Para dos pesos de oficio doce m.

SELLO QVARTO, AÑO DE SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

Don Pedro de la Reategui y Colon Cavallero del Orden de Alcantara del Consejo de su Mag.d su Alcalde de Casa y Corte y Corr.or desta Ciud.d de Murcia y la de Cartag.a, y Superintendente General de Rentas R.s y Serv.s de millones de sus Thesorerias Partidos y Reynado &.a

Hago saber a los S.res Gobern.dores Corre.s Alcaldes Maiores ordinarios y demas Jueces y Justizias de su Mag.d de las Ciudades Villas y lugares de este Reynado que iran expresados como por una R.l Cedula firmada de la R.l mano y refrendada del Señor don Jil Pardo de Naxera de su Cons.o de Ar.da y Secretario en el su fecha en Madrid en Cinco de Noviembre del año pasado de Noventa y ocho, su Mag.d fue servido teniendo presentes las considerables cantidades de m.s que se estan debiendo a la R.l azienda en este dho Reynado de los Efectos y Serv.s con que se contribuye en las arcas R.s desta Ciud.d causados desde el año de mill seis.os y setenta y tres a esta parte el usar de su Venignidad deseando el alivio de los Pueblos y al mismo tiempo el Perçivo de lo que lexitimam.te se esta debiendo cometerme el ajuste y transaçion de dhos debitos